Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 045/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado, domiciliada en Av. Campo Jordán Nº 9006 c/ C. López, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Antonio Delgado, con Cédula de Identidad Nº 3.841.220, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 333.988, para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*520*	*30*	*1*	*0*	*148.768.530.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.988.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981-407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 333.988 para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1176/2017 de Fecha 28/08/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1: CERCO PERIMETRAL PARA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO					
1	86	Unidad	Provisión y Colocación de postes de caño metálico de 3 pulgadas con tapón en la parte superior, pared de grosor 1,20; altura de 2,50 mts., fijadas al suelo con cimiento de hormigón con dimensiones de 0,40 m x 0,40 m x 0,60 mtx. De altura. La terminación de los caños deberá ser con pintura sintética color negro o a ser seleccionada por la fiscalización.	129.000	11.094.000
2	337	M2	Provisión y Colocación de tejido de alambre galvanizado en caliente número 14 de 2 x 2 pulgadas, altura de 2 mts. Fijada a los postes metálicos con ganchos y alambre. El tejido deberá ser tensado con alambre liso núm. 12 en 3 hileras horizontales.	25.000	8.425.000
3	1	Unidad	Colocación de un Portón existente	150.000	150.000
LOTE Nº 2: READECUACIÓN EX CANTINA					**19.669.000**
1			**Demoliciones Varias**		
1.1	1	Unidad	Demolición de pilar existente de hormigón armado, previo apuntalamiento de losa y viga existente	210.000	210.000
1.2	3	M2	Demolición general de revoque existente zonas deteriodadas bajo ventanales	14.000	42.000
1.3	6	M2	Demolición general de pared de 0,15 m. bajo ventanales	21.000	126.000
1.4	5	Unidad	Demolición de ventanales de madera deteriodados	70.000	350.000

RD INGENIERIA
RUC: 1.841.220-9
Cel. 0981 407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

2			**Pared Divisoria**		
2.1	6,45	Ml	Encadenado inferior de mampostería armada	77.000	496.650
2.2	21,3	M2	Construcción de pared de 0,15 mts. Con ladrillos comunes	112.000	2.385.600
2.3	42,6	M2	Revoque interior	37.800	1.610.280
3			**Pared Nueva Bajo Ventanales**		
3.1	6	M2	Provisión y Colocación de pared nueva de 0,15 m. de ladrillos laminados rojos bajo ventanales	168.000	1.008.000
3.2	35	M2	Revoque interior	37.800	1.323.000
4			**Viga de Refuerzo**		
4.1	2,5	M3	Excavación para zapatas	140.000	350.000
4.2	1	M3	Provisión y Colocación de zapatas para pilares	1.960.000	1.960.000
4.3	0,7	M3	Construcción de una viga (hªaª visto) de refuerzo sector sector pilar demolido	2.240.000	1.568.000
4.4	0,4	M3	Construcción de pilares de (hªaª visto) tipo mensula de refuerzo para absorver carga de pilar demolido	2.240.000	896.000
5			**Mochetas**		
5.1	58	Ml	Regularización de revoque de mochetas para vidrios templados ambos cantos se considerarán como 1 metro lineal	21.000	1.218.000
5.2	38	M2	Provisión y colocación de vidrios templados de 10 mm con perfilería de aluminio	490.000	18.620.000
6			**Pinturas**		
6.1	225	M2	Pintura general al latex para interior paredes y losa a 3 manos	23.800	5.355.000
6.2	48	M2	Pintura al barniz sobre carpintería de madera, puertas ventanas existentes a 3 manos	21.000	1.008.000
7			**Instalación Eléctrica**		
7.1	1	Gl.	Reacondicionamiento eléctrico colocación de tomas de luces 10 unidades con artefactos fluorescentes dobles, tomacorrientes nuevos 13 unidades, tomas con alim. De 4 mm al tablero para impresora 2 unidades, tablero nuevo 1 unidad, llaves termomagnéticas 7 unidades, 4 circuitos de aires split.	4.200.000	4.200.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RD INGENIERIA
RUC: 8.841.220-9
Cel. 0981 407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

7.2	2	unidad	Provisión y Colocación de aires de 60000 btu	14.560.000	29.120.000
7.3	2	Unidad	Provisión y Colocación de aires split de 36000 btu	11.760.000	23.520.000
8			**Varios- Preparación de Obras**		
8.1	14	M2	Excavación para zapatas y 6 en la oficina del centro de estudiantes	126.000	1.764.000
8.2	15	Ml	Zócalo de granito en sector pared nueva	35.000	525.000
8.3	164	M2	Repulida general de piso granito	21.000	3.444.000
LOTE Nº 3: Provisión y Colocación de Piso de Madera					**101.099.530**
1	1	Gl.	Provisión de 39 planchas de terciada de eucalipto medidas 18x1600x2200 mm; provisión 400,00 metros lineales bastidores curupay para la estructura; provisión de 18,50 metros lineales narices de terminación; provisión de 42, 00 metros lineales de zócalos de terminación; plastificado de 3 manos de los 123, 00 M2 con poliuretano marca kekol; y mano de obra	28.000.000	28.000.000
					28.000.000
TOTALES					**148.768.530**

Total: *Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981-407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981-407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ...05.....mes ...Septiembre...y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Ramón Antonio Delgado, en nombre del Proveedor.

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981 707 468 / 329 2003
Campo Jordán c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA